ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2390/26

AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2026

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Becedillas, en sesión ordinaria celebrada el 19 de abril de 2026, el Presupuesto General para el ejercicio 2026, y publicado el anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 194, de 7 de octubre de 2026, sin que durante el plazo de quince días hábiles se hayan presentado reclamaciones, el Presupuesto queda definitivamente aprobado, conforme al artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En cumplimiento del artículo 169.3 del citado texto refundido, se hace público el Presupuesto General definitivamente aprobado, resumido por capítulos, junto con la plantilla de personal.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1	Impuestos directos	27.228,41
2	Impuestos indirectos	1.150,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.066,00
4	Transferencias corrientes	71.877,11
5	Ingresos patrimoniales	780,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	71.203,40
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL…	**187.304,92**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1	Gastos de personal	37.650,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	80.067,11
3	Gastos financieros	195,00
4	Transferencias corrientes	9.392,81
5	Fondo de contingencia	0,00
6	Inversiones reales	60.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL…	**187.304,92**

PLANTILLA DE PERSONAL

CLASE DE PERSONAL	N.º
Personal funcionario con habilitación de carácter nacional	1
Personal funcionario de la Corporación	0
Personal laboral fijo	0
Personal eventual o de confianza	0
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO…	**1**

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en las normas reguladoras de dicha jurisdicción, de conformidad con el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Becedillas, 18 de noviembre de 2026.

La Alcaldesa-Presidenta, *María Pérez García.*

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958